

1 ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y UN MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DE NOVIEMBRE
5 DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL
6 VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,
12 Miguel Ovares Salazar, Edwin Chaves Murillo. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Maureen Agüero Morera, Edgar Arce
14 Campos, Adrián Alvarado Fernández. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Gabriel Castillo Campos
16 (Santa Rita). –

17 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez. –

19 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

21 Maureen Mejías Cárdenas. –

22 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

23 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

24 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

25 **INVITADOS.**

26 Luciana Barrios Cabalceta.

27 Capitán Jorge Castillo.

28 **ARTÍCULO I. —**

29 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

30 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 2

- 1 2. APROBACIÓN DEL ACTA 031 DEL 2024.
 - 2 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 - 3 a) NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA
 - 4 JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES COLONIA
 - 5 SUR.
 - 6 4. CORRESPONDENCIA.
 - 7 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
 - 8 b) OFICIO OF-AI-078-2024- ESTUDIO NICSP.
 - 9 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 10 6. ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N° 01.

12 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 032-2024, tal como lo presentó el
13 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 031 DEL 2024.

17 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la Agenda sería la aprobación del
18 contenido y transcripción del acta 031 del 2024, la cual recibieron en sus correos
19 electrónicos.

20 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
21 el uso de la palabra.

22 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta.

23 ACUERDO N° 02.

24 Aprobar el contenido y transcripción del acta 031-2024. - ACUERDO APROBADO
25 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III. —

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

30 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3.a. de la agenda, que sería el

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 3

1 nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la
2 escuela Los Ángeles de la Colonia Sur.



5 *Escuela Los Ángeles, Colonia Sur 06 de noviembre de 2024.*

6 **DRESC-C01-ELACS-39-2024**

7
8 Para: Municipalidad Río Cuarto
9 Concejo Municipal
10 Solicitud de nombramiento y juramentación

11 Estimados señores:

12 En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del
13 Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito
14 la siguiente propuesta para la conformación de la Junta de Educación Los Ángeles de la Colonia Sur con código
presupuestario 1575.

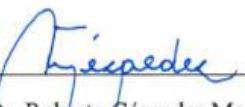
15 Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su
nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal a la siguiente persona para el miembro que sustituye
al que presentó la renuncia.

| Nombre | Cédula |
|---------------------------|-----------|
| LUCIANA BARRIOS CABALCETA | 207960227 |

16 Se presenta solamente una persona por motivo que el centro educativo es unidocente, la comunidad no supera
los 50 habitantes y la mayoría de personas que viven son familia.

17 
18 Licda. Rosibel Salas Steller

19 Directora de la Escuela

20 
21 Dr. Roberto Céspedes Mora

22 Supervisor del Círculo 01



23
24
25
26
27
28 *“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz.”*

29 Alajuela, Río Cuarto, Los Ángeles Colonia Sur

30  63770158  esc.losangelescoloniasur@mep.go.cr

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 4



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación de San Carlos

Escuela Los Ángeles, Colonia Sur
Círculo 01, Venecia



5 *Escuela Los Ángeles, Colonia Sur 06 de noviembre de 2024.*

6 **DRESC-C01-ELACS-38-2024**

7 **DECLARACION JURADA**

8 Quien suscribe Rosibel Salas Steller en calidad de directora de la escuela Los Ángeles Colonia Sur, código 1575,
9 declaro la fe de juramento y la palabra de certeza, que en la constitución de la junta administrativa de la Escuela
10 Los Ángeles de la Colonia Sur se cumple el artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP Reglamento General
11 de Juntas Educativas y Juntas Administrativas, que dice textualmente: "En el caso de escuelas unidocentes y
12 centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director
13 del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo,
14 presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación".

15 Ante tal evocación de artículo, se informa que la señora LUCIANA BARRIOS CABALCETA cédula 207960227
16 no posee grado de consanguinidad con ningún miembro de la junta.

17 Por ende, se hace la solicitud al señor supervisor para que Luciana Barrios Cabalceta cédula 207960227 logre ser
18 parte de la Junta de Educación, en el lugar de Marisol Rodríguez Cerdas portadora de la cédula 502560634
19 quien presentó la renuncia el día 06/11/2024 esto por motivo que el centro educativo es unidocente, la comunidad
20 no supera los 50 habitantes y la mayoría de personas que viven son familia.

21 **Es todo.** Firmo conforme a los 07 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

22

23 Licda. Rosibel Salas Steller

24 Directora de la Escuela Los Ángeles Colonia Sur

25 (PATA DE GALLO)



26 **"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."**

27 Alajuela, Río Cuarto, Los Ángeles Colonia Sur



28 63770158



29 esc.losangelescoloniasur@mep.go.cr

30

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 5

1 4 de noviembre 2024
2

3 Señores de la Junta Directiva
4 Escuela Los Ángeles Colonia Sur
5 Río Cuarto, Alajuela

6 Estimados miembros de la Junta Directiva:

7
8 Por medio de la presente, les informo mi decisión de renunciar como miembro de la Junta
9 Directiva de la Escuela Los Ángeles Colonia Sur, por motivos personales. Esta decisión no ha
10 sido fácil, ya que me siento profundamente agradecida por la oportunidad de haber
 formado parte de un equipo comprometido con el bienestar y la educación de nuestros
 estudiantes.

11 Durante mi tiempo en la Junta, he logrado ver resultados positivos de nuestra labor en la
12 comunidad educativa. Es gratificante ver el esfuerzo que cada miembro pone para brindarles
 a nuestros estudiantes un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y de calidad.

13 Les agradezco sinceramente por su apoyo durante mi tiempo en esta honorable función, y
14 les deseo lo mejor en los proyectos y objetivos futuros.

15 Quedo a su disposición para cualquier asunto adicional en el que pueda ser de ayuda
 durante este periodo de transición.

16
17 Atentamente,

18
19 
20 Marisol Rodriguez Cerdas
21 Cédula número 502560634



28 → Presidente Daniel Vargas: Recibimos por parte de la Escuela la solicitud de
29 Nombramiento y Juramentación firmada por la Directora y el Supervisor, la
30 declaración jurada firmada por la Directora, la fotocopia de la cédula del nuevo

- 1 miembro y carta de renuncia del integrante anterior.
- 2 Adelante bienvenido Don Edgar.
- 3 **Nota:** Al ser las dieciocho horas con cinco minutos, se incorpora el Regidor Edgar
- 4 Arce a la sesión.
- 5 → Presidente Daniel Vargas: La nueva integrante por motivo de la renuncia de un
- 6 miembro anterior, sería la señora Luciana Barrios Cabalceta, cédula 2-0796-0227.
- 7 → Luciana Barrios: Correcto.
- 8 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.
- 9 Procedemos con el acuerdo.
- 10 **ACUERDO N° 03.**
- 11 Aprobar el nombramiento de Luciana Barrios Cabalceta, cédula 207960227 como
- 12 nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles de la Colonia
- 13 Sur, código 1575. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
- 14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**
- 15 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la juramentación.
- 16 Por favor, señora Luciana, sírvase ponerse aquí y mirando hacia la pantalla para
- 17 que quede grabada y va a levantar la mano derecha. Cuando lo indique usted va a
- 18 decir -Sí, juro-.
- 19 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
- 20 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
- 21 → Luciana Barrios: -Sí, juro. —
- 22 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
- 23 os lo demanden.”
- 24 De esta manera queda debidamente juramentada, muchas gracias y suerte en sus
- 25 funciones.
- 26 → Regidor Edgar Arce: Eso es todo.
- 27 **ARTÍCULO IV. —**
- 28 **CORRESPONDENCIA.**
- 29 **a) Informe de correspondencia.**
- 30 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a. de la agenda, que sería el

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 7

1 informe de correspondencia 032-2024, el cual recibieron en sus correos
2 electrónicos.

3 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.

| Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto | | | | | | |
|--|--------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------------------|
| Nº | Fecha de recepción | Remitente | # Oficio | Asunto | Resumen | Recomendación |
| 1 | 4/11/2024 | Cristian Rodríguez Jaén | N/A | Carta con Sugerencias. | Recomendaciones o Sugerencias para el Proceso del Plan Regulador (la aplicación de varias técnicas participativas en el marco metodológico de elaboración del plan regulador) | Trasladar a la Administración. |
| 2 | 4/11/2024 | Municipalidad de Nicoya | Acuerdo Municipal No. 012-020-2024. | Acuerdo Concejo | EXPRESAR EL FIRME RESPALDO A LOS MOVIMIENTOS POPULARES DE LA APSE Y EL FREnte DE LUCHA POR LA EDUCACIÓN, RECONOCIENDO SU LEGÍTIMO DERECHO A MANIFESTARSE EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. | Dar por recibido. |
| 3 | 4/11/2024 | Asamblea | AL-DSDI-OFI-0143-2024 | Exp. 24.655 | REFORMA DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY N.º 10.159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, DEL 08 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS | Dar por recibido. |
| 4 | 5/11/2024 | Municipalidad de Quepos | MQ-CM-929-24-2024-2028 | Acuerdo Concejo | Respaldo al proyecto de ley denominado: Ley para el Desarrollo e Impulso de la Zona Marítimo Terrestre, expediente legislativo N° 23.148 | Dar por recibido. |
| 5 | 6/11/2024 | Asamblea | AL-CPEMUN-1045-2024 | Exp. 24.597 | "REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES" | Dar por recibido. |
| 6 | 11/11/2024 | Auditoría Interna | OF-AI-080-2024 | Plan de trabajo Auditoría Interna | PLAN-AI-01-2025, Plan de trabajo Auditoría Interna 2025. | Dar por recibido y conocido. |

16 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
17 correspondencia.

18 **ACUERDO N° 04.**

19 Aprobar el Informe de Correspondencia 032-2024, tal y como fue presentado por la
20 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

22 **b) Oficio OF-AI-078-2024- Estudio NICSP**

23 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b. de la agenda, tenemos el Oficio OF-AI-
24 078-2024 sobre el estudio de la Auditoría Interna sobre Normas Internacionales de
25 Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

26 Primero vamos a tomar un acuerdo para dar por recibido.

27 **ACUERDO N° 05.**

28 Dar por recibido el Oficio OF-AI-078-2024 y el informe AE-01-2024 "Estudio Especial
29 sobre el Proceso de implementación de las NICSP sin periodo transitorio" de la
30 Auditoría Interna. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 8

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Río Cuarto auditoria@muniriocuarto.go.cr
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 17
6 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 OF-AI- 078-2024
5 8 de noviembre del 2024

6 Señores
7 Concejo Municipal
8 Río Cuarto

9 **ASUNTO:** Remisión de estudio especial sobre el proceso de implementación
10 de las NICSP sin periodo transitorio.

11 Estimados señores.

12 Saludos cordiales.

13 Durante la reunión efectuada el 30 de octubre del 2024, esta Auditoría
14 Interna procedió a presentar el informe preliminar del servicio Carácter Especial
15 AE-01-2024 Auditoría sobre el proceso de implementación de las NICSP sin
16 periodo transitorio al señor Alcalde, Vicealcaldesa y Director Financiero, es por
17 lo anterior que en cumplimiento con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la
18 Ley General de Control Interno, se procedió hacer la comunicación final de los
19 resultados, conclusiones y recomendaciones del servicio de auditoría.

20 Por lo que se solicitó remitir a esta Unidad en un plazo de 20 días hábiles,
21 los planes de acción que se llevarán a cabo para implementar las
22 recomendaciones emitidas.

23 Se hace de conocimiento a los señores del Concejo Municipal el estudio,
24 y se solicita se considere las recomendaciones emitidas a este Órgano
25 Colegiado.

26 Sin otro particular,

27 Firmado digitalmente por ANA ARCE VILLALOBOS-FIRMA
28 Ana Arce Villalobos
29 Auditora Interna
30 Municipalidad de Río Cuarto
C.c Correspondencia 2024
Documento firmado digitalmente.



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 9

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr



3 **Auditoria de Carácter Especial**

4

5

6 AE-01-2024

7

8

9 **AUDITORÍA SOBRE EL PROCESO**

10 **DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS**

11 **NICSP SIN PERÍODO TRANSITORIO.**

12

13

14

15

16

17 Octubre 2024

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 10



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr

| | |
|---|-----------|
| Resumen Ejecutivo..... | 3 |
| ¿Qué se examinó? | 4 |
| ¿Por qué es importante? | 4 |
| ¿Qué se encontró?..... | 4 |
| ¿Qué sigue?..... | 5 |
| 1 Introducción | 6 |
| 1.1 Origen | 6 |
| 1.2 Objetivo | 6 |
| 1.3 Naturaleza y Alcance del Estudio | 6 |
| 1.4 Generalidades | 7 |
| 1.5 Metodología Aplicada | 8 |
| 1.6 Comunicación de Resultados | 9 |
| 2- Resultados. | 10 |
| 3- Conclusión | 15 |
| 4- Recomendaciones | 15 |

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 11



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr

Resumen Ejecutivo.

El Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, diseñó la herramienta denominada "Herramienta de análisis de aplicabilidad de las NICSP", en la cual se desarrolló una estrategia de coordinación con diferentes Auditorías Internas del Sector Público, entre ellas la Municipalidad de Río Cuarto.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), son un conjunto de normas que fueron adoptadas mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 34029 del 16 de julio de 2007, denominado "Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense" diseñadas con el propósito de unificar y armonizar los criterios en la aplicación de los registros contables, así como uniformar el reconocimiento, medición o valuación y presentación de la información financiera en las entidades del sector público para una oportuna toma de decisiones.

En la Ley N.º 9635, Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas del 04 de diciembre de 2018 Título IV, Capítulo VI, artículo 27: "obligatoriedad de adoptar las NICSP" define la obligación de adoptar el marco de las NICSP. Por lo que es importante considerar los plazos establecidos por la Ley n.º 9635 en cuanto a la adopción y aplicación de dicho marco normativo contable; que señala al 31 de diciembre del 2024 como fecha máxima para la aplicación de las normas.

Como parte del análisis se consideró las respuestas de la Administración Activa y al Matriz de Autoevaluación, remitida al órgano Rector Contabilidad Nacional al 31 de diciembre del 2023 en algunos caso se amplió ese periodo.

Se identificaron opciones de mejora en cuanto al reconocimiento, medición, revelación, presentación de las normas para un adecuado cumplimiento. Por lo anterior se emiten recomendaciones que se enfocan en la mejora de la gestión del departamento Financiero- Contable y la Comisión NICSP.

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 12

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Río Cuarto auditoria@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 17
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **¿Qué se examinó?**

7 La auditoría tuvo como objetivo determinar el estado de la gestión relacionado
8 con el proceso para el registro contable de las transacciones financieras de
9 conformidad con los requerimientos esenciales establecidos en las NICSP
10 seleccionadas de aplicación que debieron estar implementadas al 31 de
11 diciembre de 2023.

12 De esta manera, comprendió la verificación de requerimientos técnicos
13 solicitados por la NICSP 2 -Estado de Flujos de Efectivo-, NICSP 3 -Políticas
14 Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores-, NICSP 4, -Efectos
15 de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera-, NICSP 9 -
16 Ingresos de transacciones con contraprestación-, NICSP 10- Economías
17 Hiperinflacionarias-, NICSP 11- Contratos de Construcción-, NICSP 14 -Hechos
18 ocurridos después de la fecha de presentación-, NICSP 22- Revelación de
19 información financiera sobre sector Gobierno General-, NICSP 24 -Presentación
20 de información del presupuesto en los Estados Financieros-, NICSP 28 -
21 Instrumentos financieros Presentación, NICSP 30 -Instrumentos Financieros:
22 Información a revelar- y NICSP 33 -Adopción por primera vez de las NICSP- de
23 Base de Acumulación (o Devengo)-, NICSP 37- Acuerdo Conjunto-, NICSP 38-
24 Información a revelar sobre partes relacionadas, con base en la información
25 financiera al 31 de diciembre del 2023.

26 **¿Por qué es importante?**

27 La aplicación de las NICSP en el proceso contable de la Municipalidad, permite
28 que las transacciones financieras sean reconocidas, medidas, presentadas y
29 reveladas con base en un marco normativo contable establecido mediante las
30 NICSP de forma estandarizada para el sector público.

31 **¿Qué se encontró?**

32 De acuerdo con los resultados obtenidos se considera que la Municipalidad se
33 ubica en un eslabón de básico de las normas analizadas. Se visualizaron la
34 carencia de las políticas particulares, de las justificaciones técnicas el por qué
35 aplica o por qué no aplica una norma, así como la necesidad de realizar las
36 mejoras necesarias.



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 13

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto auditoria@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 17
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 revelaciones en cuanto a las conciliaciones que piden algunas normas como la
7 NICSP 2- Flujo de Efectivo, la carencia de procedimientos. Otros aspectos son
8 en cuanto a la revelación en la NICSP 04 Efectos de las variaciones en las tasas
9 de cambio de la moneda extranjera, en el que no se detallan aquellas cuentas
10 y sus variaciones por conversión en el tipo de cambio, no se han definido
11 mediante un documento la aplicación o no de cada norma. Importante que se
12 encontraron aspectos positivos al estar la Municipalidad en una etapa de
13 nacimiento, se han establecido registros conforme la norma, no ha requerido
14 ajustes o cambios por variaciones de las políticas contables. Se tiene de forma
15 fidedigna el monto del capital inicial y la procedencia.

16 **¿Qué sigue?**

17 Se emiten disposiciones al Concejo Municipal, al señor Alcalde, al Director
18 Financiero y al Concejo Municipal para que trabajen en conjunto las
19 recomendaciones definidas por la Auditoría, para garantizar la implementación
20 de las NICSP en la Municipalidad de Río Cuarto, gestando transparencia en el
21 registro de las transacciones que se realizan.





**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Auditoría sobre el proceso de implementación de las NICSP sin periodo transitorio en la Municipalidad de Río Cuarto.

1 Introducción

1.1 Origen

El presente estudio es de carácter especial y tiene como origen el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna 2024. Así mismo se realiza en coordinación con la Contraloría General de la República para determinar el grado de implementación y avance de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) mediante la aplicación de una herramienta¹ proporcionada por el Ente Contralor, con un enfoque técnico y que sería aplicada por las Auditorías Internas de las instituciones del sector público participantes en este estudio.

El estudio fue realizado por la Licda. Ana L. Arce Villalobos, Auditora Interna, de esta Municipalidad.

1.2 *Objetivo*

El Objetivo: determinar el estado de la gestión relacionado con el proceso para el registro contable de las transacciones financieras de conformidad con los requerimientos esenciales establecidos en las NICSP seleccionadas de aplicación que debieron estar implementadas al 31 de diciembre de 2023.

1.3 Naturaleza y Alcance del Estudio

El alcance comprendió el análisis, la recopilación de información y de evidencia que sustenta la implementación y el avance de las NICSP en la Municipalidad de Río Cuarto, que debieron ser implementados al 31 de diciembre del 2023 en la Municipalidad.

¹ Herramienta de análisis de aplicabilidad de las NICSP

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 15

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica

6 auditoria@muniriocuarto.go.cr
7 +506 4000 1600 EXT 17
8 muniriocuarto.go.cr



1.4 Generalidades

1.4.1 Se debe de tener presente que el Municipio inicia funciones en mayo del

2020,

Mediante el Concejo Municipal se aprueba el 03 de agosto del 2021, adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público versión 2018, así como la adopción de la actualización del Plan general de Contabilidad versión 2021, Plan General de Cuentas 2020 y otras lo que ha repercutido en que no fue necesario realizar un ajuste en las políticas contables.

1.4.2 La adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), no es un asunto solamente contable ni responsabilidad exclusiva del área de Contabilidad, la aplicación de las normas es de aplicación en todas las áreas primarias de información de la Municipalidad, dado que la información que se requiere para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Estados Financieros, depende tanto del Jerarca Institucional como de las Unidades Primarias que intervienen de una u otra forma en la Administración Financiera, como ejemplo: las Áreas de Ingresos (caja), Recursos Humanos- Asesoría Legal, Proveeduría, Tesorería, Presupuesto, Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con las particularidades de la entidad.

1.4.3 Las normas que se les aplicó la evaluación y el análisis se detallan en la siguiente tabla.



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 16



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr

Tabla N° 1
NICSP evaluadas

- | |
|---|
| NICSP 2 |
| • Estado de Flujos de Efectivo |
| NICSP 3 |
| políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores |
| NICSP 4 |
| ctos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera |
| NICSP 9 |
| Ingresos de transacciones con contraprestación |
| NICSP 10 |
| • Economías Hiperinflacionarias |
| NICSP 11 |
| • Contratos de Construcción |
| NICSP 14 |
| hos ocurridos después de la fecha de presentación |
| NICSP 22 |
| revelación de información financiera sobre sector Gobierno General |
| NICSP 24 |
| esentación de información del presupuesto en los Estados Financieros- |
| NICSP 28 |
| • Instrumentos Financieros, Presentación. |
| NICSP 30 |
| Instrumentos Financieros: Información a revelar |
| NICSP 33 |
| opción por primera vez de las NICSP- de Base de Acumulación (o Devengo) |
| NICSP 37 |
| • Acuerdo Conjunto |
| NICSP 38 |
| Información a revelar sobre partes relacionadas |

Fuente elaboración propia a partir de la herramienta de evaluación emitida por la CGR

1.5 Metodología Aplicada

1.5.1 El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC119-2009) y las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064- 2014).



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 17



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

1.5.2 La metodología aplicada contempló la aplicación de una herramienta que permitiera determinar el nivel de cumplimiento de los requerimientos relevantes de las NICSP, sin período de transición a las que les fue aplicada la evaluación, en cuanto al reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones financieras en el proceso contable efectuado por la Municipalidad.

1.5.3 Para la aplicación de la herramienta previamente mencionada, se utilizaron técnicas y prácticas de auditoría, tales como reunión con funcionarios involucrados en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP, solicitudes de información, validación de información y análisis documental; así como el análisis y recopilación de las respuestas.

1.5.4 En relación con las NICSP que debieron ser aplicadas al 31 de diciembre de 2023, es importante indicar que las mismas corresponden a las normas que no disponen de un período de transición, lo anterior, en atención a lo establecido en la NICSP 33 y lo dispuesto por la DGCN

1.5.5 Como principales términos en la auditoría se utilizaron las siguientes fuentes: Ley General de Control Interno N.º 8292 en su artículo 15; así como, las Normas de Control Interno para el sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) numeral 4.1. Finalmente, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a saber las número 2, 3, 4, 9, 10, 11, 14, 22, 24, 28, 30, 33, 37 y 38

1.6 Comunicación de Resultados

La Auditoría Interna, mediante reunión virtual denominada “conferencia final” dio a conocer el 30 de octubre, al Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, Licenciado José Miguel Jiménez Araya; a la Vicealcaldesa Stephanie Aguilar, al Coordinador de la Comisión Institucional de las NICSP y Director Tributario, Financiero y Administrativo, Licenciado Edwin Mora. Los resultados obtenidos con el desarrollo del estudio, así como la conclusión y las recomendaciones que a criterio de esta Auditoría Interna debían girarse. Se ~~confesionó~~ además un





Municipalidad
de Bío Cuarto

Rio Cuarto auditoria@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 17
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

documento denominado "Minuta de reunión", en la que se documentarán todas las observaciones y comentarios relevantes manifestados, la cual deberá ser firmada por los presentes; y una vez presentados los resultados, se le concederá un plazo de 5 días hábiles para ampliar sus observaciones al informe, conforme al numeral 205 indicado en las Normas de Auditoría. Para ello deberá remitir un oficio a la Auditoria Interna, sobre las conclusiones y recomendaciones emitidas

2- Resultados.

Según los resultados de los análisis efectuados sobre el cumplimiento de requerimientos de las NICSP, sobre reconocimiento, presentación, medición y revelación, se determinaron aspectos como los que a continuación se detallan:

2.1 Carencia de políticas particulares alineadas al procedimiento definido, propicia que hayan vacíos en la información y en consecuencia la revelación y presentación de los EEFF también se ve afectada, por ejemplo, tratamiento de registros de transacciones en moneda extranjera y las variaciones que se presentan hasta el cierre del mes y sus afectaciones en los Estados Financieros de la Municipalidad, otro ejemplo es la presentación presupuestaria dentro de los EEFF de la Municipalidad, acorde con el párrafo 9 de la NICSP 24.

2.2 En lo referente a la elaboración de políticas acordes a lo dispuesto en las NICSP, el artículo 15 de la Ley General de Control Interno N° 8292 establece que, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 19



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr

2.3 La ausencia o carencia de un análisis formal de cada una de las normas, si aplican o no con justificaciones técnicas, emitidas o con conocimiento de la Comisión Institucional de Adopción e implementación de las Normas de las NICSP.

Tabla N°2
NICSP definidas que son aplicadas en la Municipalidad.

| NICSP | La norma se encuentra Vigente | La norma ha sido adoptada en el país | Aplica/No Aplica |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| NICSP 1 Presentación de Estados Financieros | Si | Si | Si |
| NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo | Si | Si | Si |
| NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores | Si | Si | Si |
| NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera | Si | Si | Si |
| NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio | Si | Si | Si |
| NICSP 12 Inventarios | Si | Si | Si |
| NICSP 13 Arrendamientos | Si | Si | Si |
| NICSP 14 Hechos Ocurridos Despues de la Fecha de Presentación | Si | Si | Si |
| NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo | Si | Si | Si |
| NICSP 18 Información Financiera por Segmentos | Si | Si | Si |
| NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes | Si | Si | Si |
| NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas | Si | Si | Si |
| NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo | Si | Si | Si |
| NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) | Si | Si | Si |
| NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros | Si | Si | Si |
| NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación | Si | Si | Si |
| NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición | Si | Si | Si |
| NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar | Si | Si | Si |
| NICSP 31 Activos intangibles | Si | Si | Si |
| NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP) | Si | Si | Si |
| NICSP 39 Beneficios a los empleados | Si | Si | Si |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de auto-evaluación dic.2023, Municipalidad de Río Cuarto.

Tabla N° 3



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 20



| NICSP | La norma se encuentra Vigente | La norma ha sido adoptada en el país | Aplica/No Aplica |
|--|-------------------------------|--------------------------------------|------------------|
| NICSP 5 Costos por Préstamos | Si | Si | No |
| NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias | Si | Si | No |
| NICSP 11 Contratos de Construcción | Si | Si | No |
| NICSP 16 Propiedades de Inversión | Si | Si | No |
| NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General | Si | Si | No |
| NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo | Si | Si | No |
| NICSP 27 Agricultura | Si | Si | No |
| NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente | Si | Si | No |
| NICSP 34 Estados Financieros Separados | Si | Si | No |
| NICSP 35 Estados Financieros Consolidados | Si | Si | No |
| NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | Si | Si | No |
| NICSP 37 Acuerdos Conjuntos | Si | Si | No |
| NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades | Si | Si | No |
| NICSP 40 Combinaciones del Sector Público | Si | Si | No |

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de auto-evaluación dic.2023, Municipalidad de Río Cuarto.

2.4 El Apartado de la 4.1 de las Normas de Control Interno para el Sector Público², indican que es el jerarca y los subordinados, deben de evaluar y disponer del Sistema de Control Interno de la Municipalidad, estableciendo mecanismos que ayuden a fortalecer el Sistema de Control Interno, por lo tanto, al buen registro en tiempo y forma de las transacciones financieras municipales.

2.5 La presentación y revelación de las notas de los EIFF, no incluye toda la información suficiente conforme la norma lo solicita, por ejemplo: conciliación entre el resultado de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación, derivado de la NICSP 2 en el párrafo 29. De igual forma no se reflejan aspectos como la composición del efectivo, según lo define el párrafo 57 de la misma NICSP 2.

2.6 Aspectos vinculados con la variación en la tasa de cambio en moneda extranjera, tales como: el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado y las diferencias de cambio netas clasificadas como un

² Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007, N° R-CO-10-2007.

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 21



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr

componente separado y la conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del periodo según lo indica el párrafo 61 de la NICSP 4.

2.4 Según los resultados de la Herramienta de análisis de aplicabilidad de las NICSP" suministrada por la CGR, se obtuvo un grado de aplicación de un 77.96% versus a un 98% que arroja la Matriz de auto-evaluación al 31 de diciembre del 2023 considerando las mismas normas definidas en la tabla número uno. Lo anterior se puede determinar en las siguientes tablas.

Tabla N° 4
Grado de aplicación de las NICSP según Matriz auto-evaluación 31-12-2023

| NICSP | La norma se encuentra vigente | La norma ha sido adoptada en el país | Aplica/No Aplica | Grado de aplicación NICSP |
|---|-------------------------------|--------------------------------------|------------------|---------------------------|
| NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo | Si | Si | Si | 100% |
| NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores | Si | Si | Si | 100% |
| NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera | Si | Si | Si | 100% |
| NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio | Si | Si | Si | 100% |
| NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias | Si | Si | No | |
| NICSP 11 Contratos de Construcción | Si | Si | No | |
| NICSP 14 Hechos Ocurridos Despues de la Fecha de Presentación | Si | Si | Si | 90% |
| NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General | Si | Si | No | |
| NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros | Si | Si | Si | 100% |
| NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación | Si | Si | Si | 100% |
| NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar | Si | Si | Si | 100% |
| NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP) | Si | Si | Si | 91% |
| NICSP 37 Acuerdos Conjuntos | Si | Si | No | |
| NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades | Si | Si | No | |
| Promedio General Grado de Aplicación NICSP | | | | 98% |
| Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas) | | | | |
| Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan | 35 | 35 | 21 | |
| Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan | | | 14 | |

Fuente: Resultados de la Matriz de Auto-evaluación del 31-12-2023

Tabla N° 5



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 22

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto auditoria@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 17
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



| N.º de norma | Nombre de la norma | Puntaje obtenido | Cantidad de preguntas herramienta | Cantidad de preguntas | Parámetro de cumplimiento por norma | | Ref. |
|--------------|--|------------------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|--|--------------------------|
| | | | | | Porcentaje | | |
| NICSP 2 | Estados de Flujo de Efectivo | 10 | 27 | 14 | 67,86% | | NICSP 2 |
| NICSP 3 | Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores | 4 | 30 | 5 | 80,00% | | NICSP 3 |
| NICSP 4 | Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera | 8 | 32 | 11 | 68,18% | | NICSP 4 |
| NICSP 9 | Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio | 3 | 25 | 4 | 75,00% | | NICSP 9 |
| NICSP 10 | Economías Hiperinflacionarias | 0 | 18 | 0 | 0,00% | | NICSP 10 |
| NICSP 11 | Contratos de construcción | 0 | 19 | 0 | 0,00% | | NICSP 11 |
| NICSP 14 | Hechos Ocurridos Despues de la Fecha de Presentación | 6 | 12 | 7 | 78,57% | | NICSP 14 |
| NICSP 22 | Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General | 0 | 16 | 0 | 0,00% | | NICSP 22 |
| NICSP 24 | Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros | 8 | 10 | 9 | 83,33% | | NICSP 24 |
| NICSP 28 | Instrumentos Financieros: Presentación | 3 | 8 | 4 | 75,00% | | NICSP 28 |
| NICSP 30 | Instrumentos Financieros: Información a | 21 | 52 | 26 | 80,77% | | NICSP 30 |
| NICSP 33 | Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP) | 12 | 28 | 13 | 88,46% | | NICSP 33 |
| NICSP 37 | Acuerdos Conjuntos | 0 | 15 | 0 | 0,00% | | NICSP 37 |
| NICSP 38 | Información a revelar sobre partes relacionadas | 0 | 56 | 0 | 0,00% | | NICSP 38 |
| Total | | 73 | 348 | 93 | 77,96% | | |

Fuente: Resultados de la herramienta de Matriz de Cumplimiento

Tabla 06
NICSP definidas como que no aplican



1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto auditoria@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 17
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 Fuente elaboración propia a partir de la herramienta de evaluación emitida por la CGR que
7 definieron de no aplicación.

8 **3- Conclusión**

9 3.1 La Municipalidad no ha concluido con la etapa de redacción de las políticas
10 significativas y particulares contables para el control de las operaciones
11 financieras, tal deficiencia se detectó en la Matriz con la que se evaluaron
12 catorce de las NICSP.

13 3.2 La Municipalidad no ha logrado cerrar la brecha existente para realizar el
14 registro, medición, revelación para la clasificación contable de las transacciones
15 financieras de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad
16 para el Sector Público (NICSP) y la declaratoria de cumplimiento de presentar
17 estados financieros en base NICSP de conformidad con la exigencia del
18 Ministerio de Hacienda por medio del subproceso Contabilidad Nacional.

19 3.3 Se considera que la Municipalidad al ser un ente joven, carece aún de
20 algunas acciones, insumos, herramientas, partiendo de NICSP como la
21 Ingresos con contraprestación, que no se puede medir de forma concreta
22 porque no se brindan algún tipo de servicio bajo esa definición de la Norma, por
23 lo que al no tener situaciones que afectan en el cumplimiento de los
24 requerimientos para reconocer y medir las transacciones contables se queda
25 en el vacío el análisis.

26 Caso similar con aquellos cambios de políticas que han sufrido otras
27 instituciones y que el Municipio no ha materializado, partiendo que la adopción
28 de las normas fue la versión actual.

29 **4- Recomendaciones**

30 El seguimiento de recomendaciones del presente estudio lo realizará la
31 Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero
32 se deberá acreditar por parte del auditado, en la Auditoría Interna, toda aquella



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 24

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto auditoria@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 17
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 documentación que, en el tiempo, evidencie la aplicación de cada una de las
7 recomendaciones.

8 Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades
9 conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se
10 emiten las recomendaciones que a continuación se detallan.

11 **4.1 Al Alcalde:**

12 4.1.1 Girar las instrucciones necesarias, de manera inmediata, una vez recibido y
13 conocido este estudio, a la Comisión de Implementación de la Municipalidad,
14 para que se realice una revisión integral y actualización del análisis de
15 aplicabilidad de las NICSP, previo a la emisión de los EEFF con fecha del 31 de
16 diciembre del 2024.

17 La acreditación de esta recomendación ante la Auditoría Interna será:
18 Remisión mediante oficio del informe elaborado en cumplimiento con la
19 recomendación. Fecha de cumplimiento: 30 de noviembre 2024.

20 4.1.2 El Alcalde, junto con el equipo de trabajo, deberán gestionar esfuerzos y
21 recursos para llevar a la Municipalidad de Río Cuarto, a la declaración de
22 cumplimiento del 100% de las normas internacionales de contabilidad para el
23 sector público (NICSP), para lo anterior es fundamental la coordinación y la
24 comunicación.

25 La acreditación de esta recomendación ante la Auditoría Interna será:
26 Remisión mediante oficio en cumplimiento con la recomendación. Fecha de
27 cumplimiento: 31 de diciembre 2024.

28 **4.2 Al Director Financiero.**

29 4.2.1 El director deberá dirigir con liderazgo el proceso de implementación de
30 las normas, considerando que es el coordinador de la Comisión Institucional de

ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 25



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr

Implementación de las NICSP, junto con las demás áreas primarias, responsables de diversos procesos.

4.2.2 Definir conforme la directriz de Contabilidad Nacional Número DCN-1527-2020, con fecha del 04 de diciembre del 2020, las funciones de la Comisión Institucional de Adopción e implementación de NICSP.

4.2.3 Activar a la Comisión de Implementación para que en los meses que restan del año se puedan realizar todos los ajustes con las unidades primarias en cuanto a los planes de acción se refiere y poder atender lo indicado en el Comunicado -UCC-0048-2024 con fecha del 06 de setiembre del 2024, que se debe de presentar al Órgano Rector el 15 de enero del 2025.

4.2.4 Elaborar un informe que permita documentar el análisis de los cambios y/o ajustes de información que se deben incorporar para el cumplimiento y aplicación de las NICSP 2, 3, 4, 9, 14, 24, 28, 30 y 33, en el reconocimiento y medición de las transacciones en el proceso contable; así como en la elaboración de los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2024.

4.2.5 Llevar el registro de los acuerdos que se tomen en la Comisión y realizar seguimiento para garantizar el cumplimiento de estos.

4.2.6 Llevar un registro y seguimiento de las observaciones realizadas por el ente Rector, Contabilidad Nacional, en las que se solicitan realizar los ajustes a cada una de las normas, con la finalidad de que sean atendidas y sirvan como complemento en el plan de acción.

La acreditación de estas recomendaciones ante la Auditoría Interna será:
Remisión mediante oficio en cumplimiento con las recomendaciones. Fecha
de cumplimiento: **31 de diciembre 2024**.



ACTA 032-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 11 de noviembre del 2024
pág. 26



Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr

4.3 Al Concejo Municipal.

4.3.1 Al Concejo Municipal, girar las instrucciones al señor Alcalde, con el propósito de que acate las recomendaciones de este informe. En el plazo improrrogable definido en el estudio.

4.3.2. Comunicar a esta Auditoría Interna los acuerdos que se tomen en relación con lo consignado en el presente informe.

1 **ACUERDO N° 06.**

2 Para dar dispensa de lectura al Oficio OF-AI-078-2024 y el informe AE-01-2024
3 “Estudio Especial sobre el Proceso de implementación de las NICSP sin periodo
4 transitorio”. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO. –**

6 → Presidente Daniel Vargas: Este estudio es sobre las recomendaciones emitidas por
7 la Auditoría Interna con relación a las NICSP, que son de acatamiento obligatorio
8 según la Ley 9635; Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, y hay tiempo
9 hasta el 31 de diciembre para su implementación.

10 Vamos a tomar un acuerdo para la aplicación de las recomendaciones en el plazo
11 recomendado por la Auditoría.

12 **Nota:** Al ser las dieciocho horas y diez minutos se incorpora a la sesión el Síndico
13 Juan Gabriel Castillo.

14 **ACUERDO N° 07.**

15 **ACUERDO OFICIO OF-AI-078-2024 SOBRE ESTUDIO NICSP.**

16 **Resultados.**

17 **1.** Que según La Ley N° 9635; se dispone como fecha máxima para la adopción
18 y aplicación de las normas NICSP al 31 de diciembre del 2024.

19 **2.** Que el Concejo Municipal de Río Cuarto según acuerdo 05, artículo VI de la
20 Sesión Ordinaria 90-2021 del 03 de agosto de 2021 acordó: “PRIMERO: Obligar a
21 todos los Departamentos, Unidades Primarias de la Municipalidad de Río Cuarto y
22 al Comité Cantonal de Deportes de Río Cuarto, a adoptar e implementar la versión
23 2018 de las NICSP en sus respectivos procesos. SEGUNDO: Derogar en todos sus
24 extremos cualquiera otra aprobación emitida por el Concejo Municipal con
25 anterioridad. -**ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

26 **APROBADO. –**

27 **3.** Que la auditoría mediante el Oficio OF-AI-067-2024, convoca a audiencia a
28 los señores José Miguel Jiménez; Alcalde, Stephanie Aguilar; Vicealcaldesa; y
29 Edwin Mora; Director Financiero, para realizar la presentación preliminar del estudio
30 realizado en fecha 30 de octubre.

1 4. Que en la audiencia convocada mediante Oficio OF-AI-067-2024, se
2 realizaron observaciones por parte del señor Edwin Mora; Director Financiero,
3 mismas que constan en la minuta y fueron tomadas en cuenta en el informe final.

4 5. Que la Auditoría Interna remite el documento Minuta 05-2024 de
5 presentación de resultados de servicios de auditoría al Alcalde; José Miguel
6 Jiménez, la Vicealcaldesa; Stephanie Aguilar y el Director Financiero; Edwin Mora,
7 con las observaciones indicadas y se concedieron cinco días hábiles para el
8 respectivo pronunciamiento.

9 6. Que una vez finalizado el plazo de cinco días concedidos para el
10 pronunciamiento sobre la Minuta 005-2024, no se reciben observaciones por parte
11 de los interesados.

12 7. Que en el informe AE-01-2024 se desglosan varias secciones en las que se
13 detallan los puntos estudiados y en la sección cuatro se establecen las
14 recomendaciones emitidas por la Auditoría para su debido acatamiento.

15 8. Que mediante Oficio OF-AI-077-2024 se remite el informe final de Auditoría
16 Interna al señor Alcalde; José Miguel Jiménez.

17 9. Que en fecha 11 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Río Cuarto
18 da por recibido el oficio número OF-AI-078-2024 y el informe AE-01-2024 “Estudio
19 Especial sobre el Proceso de implementación de las NICSP sin periodo transitorio”,
20 de la Auditoría Interna.

21 **Considerando.**

22 **Primero.** Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
23 (NICSP), adoptadas mediante el Decreto Ejecutivo N° 34029 del 16 de julio de 2007
24 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el
25 Sector Público (NICSP) en el ámbito costarricense” fueron diseñadas con el
26 propósito de unificar y armonizar los criterios en la aplicación de los registros
27 contables, así como uniformar el reconocimiento, medición o valuación y
28 presentación de la información financiera en las entidades del sector público para
29 una oportuna toma de decisiones.

30 **Segundo:** La Ley N° 9635; Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas del 04

1 de diciembre de 2018, en su Título IV, Capítulo VI, artículo 27, dispone:

2 “ARTÍCULO 27- *Todos los entes y los órganos del sector público no*
3 *financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de*
4 *contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La*
5 *Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma”.*

6 **Tercero.** La ley 8292; Ley General de Control Interno, en su artículo 22 indica:

7 “Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna,
8 *primordialmente lo siguiente:*

9 (...)

10 *Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control*
11 *interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las*
12 *medidas correctivas que sean pertinentes.”*

13 (...)

14 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

15 1. Acoger en todos los extremos el informe número AE-01-2024 presentado por
16 la Auditoría Interna, denominado “Estudio Especial sobre el Proceso de
17 implementación de las NICSP sin periodo transitorio”.

18 2. Instruir a la Administración para que acate las recomendaciones del informe
19 emitidas en los puntos 4.1 y 4.2. en el plazo improrrogable definido en el estudio.

20 3. Comunicar a la Auditoría Interna los acuerdos que se tomen en relación con
21 lo consignado en el informe AE-01-2024. - **ACUERDO APROBADO POR**
UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

23 **ARTÍCULO V. —**

24 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

25 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda, que sería Asuntos de
26 la Alcaldía.

27 Tiene la palabra nuestro señor Alcalde.

28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muy buenas noches, señor Presidente, compañeros
29 Regidores, Regidoras y Síndico.

30 Dos puntos, uno; comentarles que estamos en alerta amarilla. Básicamente la

1 afectación más visible que tenemos es el tema del socavamiento que ha tenido la
2 alcantarilla o el paso alcantarillado que está sobre la ruta 745 a la altura de Bar
3 Grego; por ahí.
4 Nosotros hicimos una verificación, el Comité Municipal de Emergencias
5 básicamente el día que surgió ese tema y la recomendación inmediata fue el cierre
6 total del paso.
7 Ya esa verificación tuvo una segunda visita por parte de Conavi y Conavi toma
8 totalmente la misma decisión de cerrar, pues esperaremos las soluciones que para
9 ello tengamos.
10 Gracias a Dios y a un trabajo que hemos hecho de interconexión vial, pues no hay
11 mayores afectaciones porque hay varias posibilidades de vías alternas para lo
12 mismo, pero sí estamos en esa solución. Valga añadir que eso está incluido dentro
13 de un proyecto, de un presupuesto que se aprobó con fondos BID para la
14 intervención por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, que esperaremos
15 para la contratación de esto.
16 El otro tema que quería comentarles es que dada la situación que ha pasado en
17 Santa Rita con la cancelación de un festival navideño; no tengo claridad sobre el
18 nombre, pues en conversaciones con el Comité Cantonal de Deportes, ellos estarán
19 haciendo unas actividades recreativas en los tres distritos al finalizar el año.
20 Yo me voy a comprometer a ver si puedo reunirme con los actores necesarios para
21 ver si podemos llegar a un acuerdo en el sentido de que, evidentemente no fueron
22 los alcances que originalmente estaban planteados, pero sí tengan una actividad en
23 cada uno de los distritos.
24 Básicamente, también decirles que el tema de los permisos y de las pólizas
25 responde a una recomendación de Auditoría con respecto a todas las actividades
26 que pasen por aprobación de este Concejo Municipal y de la Administración como
27 tal, cuando no hay venta de licor no significa que no haya que otorgar permisos o
28 dar patentes, sino que no tienen que venir al Concejo Municipal, son de resorte de
29 la Administración, pero no significa que se deban hacer sin los respectivos permisos.
30 Entonces, básicamente esa es un poco la posición con respecto a ese tema que

1 quería plantearles a ustedes, porque varios regidores han de muy buena manera
2 interpuesto sus buenos oficios, para que podamos dar una solución al tema, porque
3 en el fondo la intención es llegar a la gente y eso es lo que vamos a tratar de hacer
4 como una solución, no igual a la que se tenía planteada, pero una solución para
5 tener una actividad navideña en los tres distritos.

6 Eso básicamente es lo que quería comentarles.

7 → Presidente Daniel Vargas: Gracias señor Alcalde.

8 No sé si alguien tiene alguna consulta al señor Alcalde.

9 Adelante Jorge.

10 → Regidor Jorge Benavides: Buenas noches, compañeros.

11 En cuanto al tema del puente este, por cierto; ahora que venía escuché un audio de
12 unos vecinos de ahí que indican de que habían puesto una cinta y ya la cinta se la
13 llevaron, y las motos y carros; creo que están pasando carros pequeños. Entonces
14 pienso que sería importante hacer presión para dejar cerrado el paso.

15 → Regidor Adrián Alvarado: Una barrera.

16 → Presidente Daniel Vargas: Descargar una vagoneta.

17 → Regidor Jorge Benavides: Porque la gente está pasando.

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Lo vamos a coordinar con CONAVI.

19 Nada más para efectos de conocimiento y temas un poco más jurídicos, hay un
20 tema ahí que; responde a una figura que se llama responsabilidad objetiva del
21 Estado y que nosotros en este caso también somos estado descentralizado. El tema
22 de la resolución de cierre y el tema de la rotulación es un tema que cubre
23 responsabilidades civiles del Estado.

24 Vamos a ver ahora sí, tenemos que procurar responsabilidades ya, o por lo menos
25 procurar el bien jurídico de la vida, pero para tranquilidad de ustedes como regidores
26 y como tomadores de decisiones, por ejemplo, lo mismo pasó sobre el río Sardinal
27 e inmediatamente se hace una resolución de cierre y se rotula, ¿por qué? para evitar
28 responsabilidad civil.

29 En este momento estamos cubiertos; por utilizar un término, con el tema de
30 responsabilidad civil, más sí deberíamos hacer obras complementarias para

1 salvaguardar la vida de la gente por no atender a las recomendaciones técnicas,
2 pero sí, voy a coordinarlo con Conavi.

3 → Presidente Daniel Vargas: ¿Alguien más? Adelante Edgar.

4 → Regidor Edgar Arce: Gracias.

5 José, pero eso al que le corresponde cerrar es al CONAVI, ¿no es cierto? La
6 Municipalidad no debe tomar o meterse en ese enredo para que tampoco vayan a
7 decir que la Municipalidad se está tomando atribuciones que no le corresponden, al
8 igual como dicen que no las repara, igualmente debería de ser el cierre por parte de
9 quién le corresponde la responsabilidad sobre la ruta. Gracias.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Solamente para aclarar un tema de conocimiento
11 general.

12 Cuando hay declaratoria de emergencia nacional, quien tiene el mando sobre todas
13 las instituciones del cantón es la Alcaldía Municipal. Entonces en una declaratoria
14 como la que estamos viviendo y siendo que el hecho acaecido tiene un nexo causal
15 directo con la emergencia, si está la Administración en la facultad de hacer este tipo
16 de cosas por la situación precisamente de la declaratoria de emergencia, si no
17 completamente de acuerdo.

18 Evidentemente como decía al inicio, lo hicimos nosotros con las facultades de la
19 Comisión Municipal de Emergencias, no tan así como la Alcaldía, sino la Comisión
20 Municipal de Emergencias que preside el Alcalde en todos los cantones del país,
21 pero sí tuvimos una segunda revisión por parte de Conavi, pero tal vez para aclarar
22 que en esos casos; si existe la competencia para realizarlos.

23 → Regidor Edgar Arce: Perfecto, muy bien la aclaración.

24 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Adrián.

25 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas. José, a mí mucha de la gente de ese desfile
26 navideño que estaban muy indignados con lo que aconteció, ellos me expresaron
27 que, bueno, ahora usted aclaró que mediante el comité. Entonces ellos querían
28 apersonarse para hablar acá con la Municipalidad a expresar el plan de trabajo y
29 cómo podían coordinarlo para llevarlo a cabo.

30 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo lo que hice primero, en inglés le dicen fundraising,

1 lo primero que hice fue empezar a ver dónde podía enganchar algunos recursos
2 para poder dar soluciones.
3 Ya lo vimos, ya existe un presupuesto para poder fondear la actividad y no me gusta
4 hacerlo antes, porque no sé por dónde podríamos dar la solución. Lo conversamos
5 con el Comité Cantonal de Deportes, el Comité Cantonal de Deportes está
6 completamente de acuerdo, además estaba dentro de sus actividades.
7 Entonces voy a ver si puedo coordinar una reunión esta semana a finales o a inicios
8 de la que viene, para programar y ver si podemos hacer algunos esfuerzos
9 conjuntos.
10 Aclaro, absolutamente qué; el tema de cierre de vías y el tema de aglomeración de
11 personas requiere de permisos y de pólizas a tramitar en la Municipalidad, entonces
12 eso es completamente necesario, nada más lo aclaro para que quede en autos.

ARTÍCULOS

ASUNTOS VARIOS

16 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, pasamos al punto seis y último de la
17 agenda, que sería asuntos varios.
18 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
19 Aquí en asuntos varios yo tengo un pequeño tema y quería más que todo
20 conversarlo con la Administración. Es el tema que hemos visto que en los últimos
21 años han proliferado la instalación de rótulos en las calles de todo el cantón.
22 Entonces yo quería consultarle a la Administración si los demás municipios tienen
23 algún reglamento específico sobre este tema.
24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vamos a ver, un día de estos estuvimos hablando
25 precisamente de eso. Tendríamos que hacer una tasa; porque eso se cobra, por
26 ejemplo, Municipalidades como Belén, como Alajuela, la utilización de eso, por
27 ejemplo, en la Ruta General Cañas, eso está absolutamente normado y es una
28 actividad comercial.
29 Al ser una actividad comercial, pues no se necesita patente, pero nosotros como
30 dueños de las vías cantonales podríamos cobrar una tasa.

1 Entonces estamos viendo la posibilidad de hacer eso. La reglamentación sí tiene
2 que cumplir con la reglamentación nacional, que también en ese caso podríamos
3 aplicar temas de sanciones, el tema es que la sanción lleva un procedimiento
4 Administrativo y ese es el meollo del asunto.

5 Hay otro tema que un día de estos conversaba que se estaba un poco saliendo de
6 las manos y vamos a empezar a hacer operativos. Aquí agradezco al comandante
7 Castillo que ha estado con nosotros y también algunos de sus subalternos, vamos
8 a ver si podemos hacer algunas visitas a las ventas ambulantes, porque se están
9 saliendo de control, a ver si podemos empezar a trabajar en ese tipo de cosas, pero
10 estoy completamente de acuerdo y lo que ocupamos es crear una tasa.

11 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Edgar.

12 → Regidor Edgar Arce: José, tal vez en esa misma línea. Un día de estos estaba
13 viendo la situación de las cableras. Ahora todo el mundo llega y guinda cables en
14 los postes y a veces alguien deja de utilizar un cable y van y cortan el cable y lo
15 dejan botado ahí.

16 Si esa cuestión no se reglamenta o no sé si la Municipalidad podrá tomar algún
17 control sobre eso, porque también el montón de cables y esa enredadera que hacen
18 no se ve bonito y si llegan y cortan y dejan la basura ahí todavía es peor.

19 → Presidente Daniel Vargas: Es deber de ellos recogerlo.

20 → Regidor Edgar Arce: Claro, y darle el destino a ese material que ya no sirve,
21 reciclarlo.

22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ahí no tengo tanto conocimiento al respecto. Voy a
23 investigar, sí sé que por las leyes de implementación del Tratado de Libre Comercio;
24 cuando se da el Tratado de Libre Comercio, la infraestructura pública; entiéndase
25 postes, entiéndase todo eso, está al servicio de las empresas que desarrollan este
26 tipo de actividades y es un tema de ley.

27 Ahora evidentemente lo del tema de recoger la basura y todo eso hay que tratar de
28 normarlo adentro. Voy a investigar, pero de esto si estoy seguro; el otorgamiento de
29 los postes, la utilización de todo ese tipo de cosas estando en vía pública es de libre
30 acceso de parte de los tres operadores del país.

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Eso es fácil, porque casi todas las compañías contratan
2 obras por contrato y es cosa de simplemente hacer una llamada hacia ellos y los
3 meten en cintura.
- 4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Aquí me está enviando Adrián que ya colocaron metal
5 al menos.
- 6 → Síndico Adrián Campos: Eso lo pusieron el sábado.
- 7 → Regidor Jorge Benavides: Ahora en la tarde me pusieron que se habían brincado.
- 8 → Síndico Adrián Campos: Las motos, pero los carros yo calculo que no, porque
9 pusieron cuatro al frente y cuatro atrás, hablémoslo así; eso lo pusieron el sábado.
- 10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Queda angosto para el carro.
- 11 → Presidente Daniel Vargas: Adelante:
- 12 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches, compañeros.
- 13 Una consulta. ¿Qué regulación tiene lo que es la limpieza de lo que llamamos las
14 rondas o en este caso las vías municipales?, porque muchas veces vemos que la
15 Municipalidad hace esfuerzos en limpiar, arreglar los caminos, hacer todo y muchos
16 de los vecinos, propietarios de las propiedades valga la redundancia, lo abandonan
17 después y lo dejan encharralarse y los desagües y salidas de agua y todo eso se
18 aterra y empiezan a dañar lo que con tanto esfuerzo se ha hecho.
- 19 La consulta es si eso tiene regulación o no se tiene regulación. ¿Se puede hacer
20 una regulación con eso, para que los trabajos y los dineros que se invierten en las
21 vías municipales sean más duraderos?
- 22 → Alcalde José Miguel Jiménez: Si tiene regulación, lo que pasa es que materialmente
23 por la capacidad instalada de la Municipalidad es muy difícil alcanzarlo ¿Por qué?
24 Porque requiere tres notificaciones para poder hacer una acción in rem verso,
25 acción in rem verso es chapeo y después cobro.
- 26 Pero sí deberíamos, vamos a ver, en el fondo bien aplicado deberíamos hacerlo. Lo
27 que pasa es que hemos estado trabajando en notificar; eso sí lo hemos venido
28 haciendo, lo que pasa es que hay que tener tres notificaciones, eso pasa
29 precisamente lo que va a pasar con el tema de aceras; aceras tiene una
30 complicación terrible jurídica, nos obliga a las municipalidades a cualquier tipo de

1 inversión que hagamos en aceras que no venga de los fondos de 8114, que además
2 nos obligan a hacer una estimación de presupuesto; que ya nosotros en este
3 momento debemos andar en no menos de 30 millones de colones guardados
4 porque nos obliga la ley, pero nos obliga a hacer acción in rem verso y contratar un
5 metro de acera en este momento está a 30.000 colones el metro lineal. Quiere decir
6 que, si nosotros hacemos la acera del frente de la casa de Daniel; el señor
7 Presidente Municipal, para ponerle un ejemplo, si tiene 20 metros de frente le
8 tendríamos que cobrar 600.000 colones y eso a mí me parece desproporcionado.
9 Entonces estamos haciendo lo mismo, estamos tratando de ver cómo bajamos los
10 costos, cómo hacemos modelos como los que hicieron en calle el Naciente, otorgar
11 materiales y todo este tipo de cosas por qué la ley es muy rígida en que debemos
12 tener la devolución del dinero. Lo mismo pasaría si nosotros a una finca o a una
13 extensión de tierra que no chapeen, nosotros si la mandamos a chapear tenemos
14 que devolverla y ahí no es tan sencillo, porque no todo el mundo va a decir - ¡ah,
15 bueno!, está bien, ya casi vengo a pagar los 600.000 colones de la acera que me
16 hicieron al frente si yo no la pedí.- Entonces tengo que notificar, tengo que hacer un
17 debido proceso, que eso es lo que un poco materialmente se vuelve difícil, pero si
18 hemos estado notificando, lo que si hemos hecho es notificar porque nosotros
19 tenemos aquí algo que se llama el consentimiento informado.
20 El consentimiento informado es cuando usted viene a hacer el pago de impuestos y
21 todo este tipo de cosas, firma una nota que dice -yo, Edwin Chaves, tal, autorizo
22 para que todo tipo de comunicación formal o informal de la Municipalidad se envíe
23 al correo e.chaves.tal- y ahí, al usted darme ese consentimiento informado, me da
24 la posibilidad de hacer notificaciones, entonces eso es lo que hemos estado tratando
25 de meter en un sistema, lo que pasa es que lleva un tiempito, pero si hemos
26 notificado y recuerden que de los 200 kilómetros de red vial cantonal, hoy la
27 Municipalidad atiende 60 en el modelo de mantenimiento por estándares, que es lo
28 que hace la Unión Cantonal de Asociaciones, claro; tenemos 140 descubiertos, pero
29 esos 60 que estamos en aplicación son los que están dentro del margen de
30 prioritarios dentro del plan vial quinquenal, pero si tenemos 140 al descubierto.

1 → Regidor Edwin Chaves: Jose, y esa ¿es una misma norma que rige para todos los
2 gobiernos locales del país o cada municipalidad puede crear su propia norma, su
3 propia regla en cuanto a eso?

4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Hay una norma general, pero la Municipalidad tiene
5 autonomía de reglamentación. Hay una norma general pero las munis a veces lo
6 reglamentan, lo que sí es inequívoco con estas dos; aceras y limpieza de vías, es
7 que debemos tener acción de regreso. Eso es inequívoco.

8 → Regidor Edwin Chaves: Muchas gracias.

9 → Presidente Daniel Vargas: Adelante Adrián.

10 → Regidor Adrián Alvarado: Jose, el tema de la gente que va al EBAIS. Esa ronda que
11 crece, pero instantáneamente de lo que es del puente al alto del tajo, es un problema
12 de seguridad y de cuanta cosa hay, porque la gente que va de la calle a la acera no
13 ve por ningún lado ¿que se podría hacer ahí?, porque mucha gente lo ha
14 comentado.

15 → Alcalde José Miguel Jiménez: De hecho, tiene algún tiempo, por lo menos el margen
16 izquierdo de Río Cuarto hacia Venecia no ha vuelto a sufrir esa misma situación. Lo
17 hemos buscado con la Asociación.

18 Nosotros tenemos un convenio con el MOPT que se llama adopte una carretera y
19 está dentro de ese modelo, pero realmente hay que tocarse la bolsa para hacer el
20 proyecto que tenemos en mente; que es hacer un bulevar con ciclovía hasta allá.
21 Hemos estado en análisis presupuestario para entrarle, lo tenemos básicamente
22 diseñado, hay que llegar a tener algún acercamiento con empresarios porque es
23 necesario llenarlo de plantas ornamentales, pero excede los 40 o 45 millones de
24 colones entrarle a eso y hemos estado viendo cómo lo financiamos por lo menos
25 plurianualmente, por lo menos meterle diez un año y diez en otro, pero la cara del
26 cantón es ahí y eso que lo están viendo solo con un ojo, porque el margen derecho
27 es peor. Lo que pasa al margen derecho, ahí sí es cierto que tenemos que meter.

28 → Regidor Adrian Alvarado: Hay un lado que es una montaña completamente.

29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Exactamente. Claro que también deberíamos tratar
30 de intervenirlo, porque es la cara de ingreso.

1 El adopte una carretera lo tenemos desde creo que; la entrada del Carmen hasta la
2 entrada de la Colonia. El MOPT siempre es lento, hemos estado pidiendo árboles,
3 pero lo tenemos dentro de las prioridades.

4 → Regidor Edgar Arce: Me permite.

5 Ahora sobre eso que usted dice de pedir árboles, el ICE tiene un vivero y los dona
6 y puede ser unos corteza amarillo o alguna cosa así.

7 Ahora les iba a contar que un día de estos andaba en Venecia en la noche y estaba
8 lloviendo y esa ruta es peligrosísima, ahí subiendo del toro de la carnicería Maroto
9 para arriba, ahí le pegan a usted las ramas de gigante en el parabrisas y a veces
10 hay gente que va en bicicleta con un plástico negro y usted no lo ve, yo no sé cómo
11 no se ha muerto todavía alguien ahí, ahí en esa llanada donde Marvin me topé a
12 alguien caminando, uno va y de feria lo encandilan los otros carros y cuando ve lo
13 tiene cerquita y en cualquier momento puede pasar una desgracia en esa carretera
14 ahora en tiempo de lluvia, es una lástima que el Conavi no haga algo.

15 Nosotros la vez pasada habíamos tratado de coordinar con la Asociación de
16 Desarrollo y la ASADA para ver si limpiábamos del lado de donde Pinto, porque eso
17 tiene una cuneta como de tres metros en cemento y el gigante está por encima de
18 eso, se ha hecho un sedimento ahí y ahí es donde está, pero entonces tal vez
19 chapiarlo y con el back hoe se recoge eso y seguir echándole herbicida, ahí no hay
20 problema con la herbicida, yo pienso que como es cuneta, Daniel dona la herbicida.

21 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ahí si es absoluto lo que hablábamos del CONAVI,
22 excepto que nos pase algo ¿me explico? Excepto que tengamos un deslizamiento
23 o que podamos hacer un informe, pero yo pienso que en el tema preventivo algo
24 podríamos hacer.

25 → Regidor Edgar Arce: Deberíamos tratar de hacerlo e involucrar a la Municipalidad,
26 tal vez la ASADA y la Asociación de Desarrollo y podemos hacer algo.

27 → Alcalde José Miguel Jiménez: Hay que hacer algo ahí.

28 → Regidor Edwin Chaves: Otro asunto, ya que estamos tratando de buscar soluciones
29 para evitar accidentes. En ese punto que está entre la entrada a la Colonia y la
30 entrada a la Tabla, hay un sector que es en la parte más baja y ahí se hace un pozo

1 de agua cuando llueve, aquí de vez en cuando llueve y caen unas gotillas de agua
2 y esto lo digo por experiencia propia, que varias veces me ha querido sacar el carro;
3 tirarme a la cuneta o tirarme al carro que viene de frente y lo hago formal para que
4 la Administración le solicite a Conavi como dicen los compañeros; que hagan algo
5 ahí, porque eso es sumamente peligroso y hay varios puntos aquí sobre esa
6 carretera que va del toro a lo que es Río Cuarto o San Miguel que tiene esos
7 problemas. Yo paso mucho de noche y es un peligro, eso es muy peligroso, ahí se
8 hacen esos pozos y no sé, lo que se necesita es limpiar rondas y desaterrarlas bien,
9 entonces como una solicitud formal porque es bastante peligroso eso ahí.

10 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vamos a hacerlo.

11 → Presidente Daniel Vargas: Antes pasaban las niveladoras y limpiaban los
12 espaldones y recogían un montón de material.

13 → Regidor Edgar Arce: Con solo chaparlo se gana mucho.

14 → Regidor Edwin Chaves: Si claro.

15 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, en ausencia de más temas adicionales,
16 vamos a finalizar esta sesión. Al ser las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos,
17 damos por finalizada la Sesión Ordinaria número 032-2024 del Concejo Municipal
18 de Río Cuarto hoy lunes 11 de noviembre del 2024.

19 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS EL**
20 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**
21 **HOY LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2024. –**

22

23

24

25

26

27 **DANIEL VARGAS JARA**
28 **PRESIDENTE**
29 **CONCEJO MUNICIPAL**

MARCELA BOLAÑOS ALFARO
 SECRETARIA
 CONCEJO MUNICIPAL

30 **UL *******